

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de abril de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210324-LE215 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE215
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies
- 3.- Propuesta adjudicación: 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2019/078 - Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín
- 5.- Propuesta adjudicación: 2019/078 - Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/097 - Servicio de Plataforma Web para la gestión de clubes de lectura virtuales y préstamos de contenidos digitales con criterios de accesibilidad en la Plataforma y sus contenidos.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2020/097 - Servicio de Plataforma Web para la gestión de clubes de lectura virtuales y préstamos de contenidos digitales con criterios de accesibilidad en la Plataforma y sus contenidos.
- 8.- Otros: 20210407-LE216 - INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADSCRIPCIÓN MEDIOS EDUSI_1/2020
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_1/2020 - Servicio de Soporte y

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

atención multicanal a la ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica
10.- Propuesta adjudicación: EDUSI_1/2020 - Servicio de Soporte y atención multicanal a la ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica
11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI_10/2020 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes
12.- Apertura y calificación administrativa: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
13.- Otros: 20210407-LE216 – URGENCIAS
URGENCIAS PRIMERA: Apertura de Requerimiento de documentación 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20210324-LE215 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE215

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210324-LE215
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

2 y 3.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la empresa GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico (Lote 1).

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico (Lote 1), a la empresa GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. con CIF B90346289 en la cantidad de 11.050 € más 2.320,50 € de IVA (21%), total: 13.370,50 €, con el compromiso de suministrar hasta 2.000 litros más de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega y con las características técnicas establecidas en su oferta.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de abril de 2021.

4 y 5.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2019/078 - Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la empresa ISTEM S.L.U. con CIF B43331412, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín, a la empresa ISTEM S.L.U. con CIF B43331412, en la cantidad de 61.770,11€ más 12.971,72 € de IVA (21%), total: 74.741,83 €, con el compromiso de ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en dos años más.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de abril de 2021.

6 y 7.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/097 - Servicio de Plataforma Web para la gestión de clubes de lectura virtuales y préstamos de contenidos digitales con criterios de accesibilidad en la Plataforma y sus contenidos.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la empresa ODILO TID S.L. con CIF B30856439, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de Plataforma Web para la gestión de clubes de lectura virtuales y préstamos de contenidos digitales con criterios de accesibilidad en la Plataforma y sus contenidos.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de Plataforma Web para la gestión de clubes de lectura virtuales y préstamos de contenidos digitales con criterios de accesibilidad en la Plataforma y sus contenidos, a la empresa ODILO TID S.L. con CIF B30856439, en la

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

cantidad de 34.800 € más 7.308 € de IVA (21%), total: 42.108 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Plazo de implantación: 10 días
- Incremento de contenidos digitales: 1.200 €
- Incremento número mínimo de salas simultáneas para clubes de lectura: 6 salas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de abril de 2021.

8, 9 y 10.- Otros: 20210407-LE216 - INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADSCRIPCIÓN MEDIOS, Apertura Requerimiento y Propuesta de Adjudicación EDUSI_1/2020: Servicio de Soporte y atención multicanal a la ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica

Los miembros de la Mesa de Contratación tienen conocimiento del Informe emitido por los técnicos de la Delegación de Transformación Digital, código CSV (a311796767257f65bc05306cd96ccb64037ba745), de fecha 26 de marzo de 2021, relativo al cumplimiento de los requisitos de adscripción de medios humanos y materiales de la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., propuesta como adjudicataria en el expediente EDUSI_1/2020 de contratación del *Servicio de Soporte y Atención Multicanal a la Ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*.

Desde la Delegación de Transformación Digital se concluye, una vez comprobada la documentación aportada por la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., que tanto los medios humanos que van a utilizar como los medios materiales, son CONFORMES y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se consideran válidos.

A continuación, la mesa procede a analizar el resto de la documentación presentada en el sobre de requerimiento de la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del *Servicio de Soporte y Atención Multicanal a la Ciudadanía en el uso de la Administración Electrónica financiado por el Fondo Europeo de*

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

Desarrollo Regional (FEDER)., a la empresa **MAGTEL OPERACIONES S.L.U.** con CIF: B14932305, en la cantidad de 180.000€ más 37.800 € de IVA (21%), total: 217.800 € con un precio/hora de 17,87 € más 3,75€ de IVA (21%), total 21,67 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Aportación de un servicio de videoconferencia en lenguaje de signos española al menos en la franja horaria de 10 a 14 horas de lunes a sábado en los días previstos
- Experiencia laboral de 3 años del responsable del servicio en proyectos de atención o capacitación a usuarias y usuarios o personal publico en cuestiones relacionadas con su relación electrónica de la Administración Publica
- Formación de 60 horas sobre administración electrónica del responsable del servicio entre los diversos cursos sobre las materias señaladas en el apartado 9.2.3. de la Memoria Justificativa.
- Titulación: Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial.
- Plan de formación permanente trimestral al personal de mínimo 30 horas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de abril de 2021.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI_10/2020 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre C electrónico de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes, referente a los criterios evaluables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

Acta núm: **LE216**
Fecha: **07/04/21**

NIF	EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	Número de Titulados		Ampliación servicio de mantenimiento	Horas de formación para usuarios
			Superiores	Medios		
A08747388	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A	105.000,00 €	8	0	40 meses	80 horas
A46354429	UTE Cibernos Consulting-Nevintec	97.220,45 €	6	0	24 meses	80 horas
A79851341	EPTISA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.	95.542,00 €	5	2	36 meses	1.000 horas
A41414145	Guadaltel, S.A	98.346,50 €	16	9	60 meses	320 horas
B98252703	SCOLAB Software Colaborativo S.L.	97.000,00 €	8	3	60 meses	200 horas
B01256247	Estudios GIS S.L.	103.966,00 €	11	10	60 meses	40 horas
A47461066	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.	89.775,00 €	21	5	72 meses	200 horas
B84423979	INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL CONTROL AUTOMATICO, SL	122.792,63 €	3	3	21 meses	112 horas

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración en función de los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de abril de 2021.

12.- Apertura y calificación administrativa: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres A de las empresas que han licitado al Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: B85679884 ANKARA CITY TRES, S.L. Fecha de presentación: 24 de marzo de 2021 a las 15:53:17

CIF: B45761533 DISTARMATEX SL. Fecha de presentación: 24 de marzo de 2021 a las 14:23:43

CIF: B45761533 DISTARMATEX SL. Fecha de presentación: 24 de marzo de 2021 a las 16:14:08

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

CIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. Fecha de presentación: 25 de marzo de 2021 a las 19:27:45

CIF: A41050113 ITURRI S.A. Fecha de presentación: 24 de marzo de 2021 a las 14:50:41

CIF: B36028991 SAGRES, S.L. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2021 a las 14:18:31

CIF: A96933510 SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. Fecha de presentación: 25 de marzo de 2021 a las 21:32:23

CIF: B90073867 SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. Fecha de presentación: 19 de marzo de 2021 a las 07:37:16

CIF: B94129756 dannerboots slu Fecha de presentación: 26 de marzo de 2021 a las 17:12:48

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que se produce una doble presentación de oferta por parte de la empresa DISTARMATEX S.L. con CIF: B45761533, la primera el día 24 de marzo de 2021 a las 14:23:43 horas y la segunda el 24 de marzo de 2021 a las 16:14:08 horas. En este caso se actúa como se indica en las Guías de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se excluye sin abrir la primera oferta y se procede a la apertura de la oferta presentada en último lugar, en este caso, la presentada el 24 de marzo de 2021 a las 16:14:08 horas.

A continuación se procede a la apertura de las restantes ofertas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	NIF	EMPRESA	Lotes a los que licita	DOCUMENTACIÓN
2	B85679884	ANKARA CITY TRES, S.L.	2	CORRECTA
4	b94129756	dannerboots slu	1 y 2	CORRECTA
1	B45761533	DISTARMATEX SL.	2	CORRECTA
5	B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	2	CORRECTA
3	A41050113	ITURRI S.A.	2	CORRECTA
6	B36028991	SAGRES, S.L.	1 y 2	CORRECTA
7	A96933510	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	2	CORRECTA
8	B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	2	CORRECTA

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B1 y B2 para la siguiente sesión de mesa de contratación que se celebre de forma telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de abril de 2021.

13.- Otros: 20210407-LE216 – URGENCIAS

URGENCIAS PRIMERA: Apertura de Requerimiento de documentación 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado

En primer lugar se aprueba por unanimidad su inclusión por urgencias en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la FUNDACIÓN PRODE con CIF G-14684146, la cual, dentro de las empresas que siguen en el procedimiento licitatorio, ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.

Los miembros de la Mesa de contratación analizan la documentación justificativa previa a la adjudicación, en aplicación del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la Cláusula 15 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la cláusula 15.A.6 del PCAP, relativa a la acreditación del apoderamiento bastante para actuar en nombre de sociedad o persona jurídica, el licitador presenta Bastanteo de poder realizado por el Letrado de la Junta de Andalucía así como Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

Clasificadas del sector Público (ROLECE), no recogiendo éste último los “PODERES PARA CONTRATAR”. La Mesa de Contratación entiende que es necesario la acreditación de este requisito mediante la presentación del bastanteo del poder realizado por letrado/a de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba.

- Con respecto a la acreditación de la Solvencia Económica y Financiera, la cláusula 15.B.1 del PCAP establece que el criterio será el *volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior a la cantidad que se corresponde con el 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato.*

Para la acreditación de este requisito, el licitador presenta las Cuentas Anuales del 2019, formado por el Balance de situación (Activo y Pasivo) de los ejercicios 2019 y 2018 así como Cuenta de Resultados de los ejercicios 2019 y 2018. Como acreditación de su depósito presenta solicitud enviada por correo al Protectorado de Fundaciones.

En este sentido, la Mesa de Contratación señala que las Fundaciones presentan sus cuentas anuales ante el Protectorado de Fundaciones. Las mismas comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria, formando una unidad.

Según Resolución 366/2015 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la junta de Andalucía, en el caso de las fundaciones *la cifra de negocio que debe considerarse para evaluar la solvencia económica y financiera, a efectos de la normativa contractual, es fundamentalmente su actividad propia y, en su caso, su actividad mercantil, incluyendo dentro de su actividad propia tanto las subvenciones vinculadas al precio como las no vinculadas o de actividad.*

En el supuesto que nos ocupa, el licitador ha presentado Balance de situación y Cuenta de Resultados de los ejercicios 2019 y 2018. En ésta última se deduce el importe neto del volumen anual de negocios sumando las partidas que componen el apartado 1. “Ingresos de la Actividad Propia”, importe que es *superior a la cantidad que se corresponde con el 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato.*

No obstante, al no haber presentado la Memoria que forma parte de las cuentas anuales, los miembros de la Mesa de Contratación no pueden comprobar la relación existente entre los importes del apartado 1 de la Cuenta de Resultados “Ingresos de la Actividad Propia”, con la relación de los principales trabajos y servicios presentados

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

para acreditar la Solvencia Técnica.

- Con respecto a la acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional, la cláusula 15.B.2 del PCAP establece que se realizará mediante: a) *Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, I.V.A excluido.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

En nuestro caso, el licitador presenta una Declaración Responsable de los principales Servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, cuyo importe cumple el requisito establecido en el PCAP, sin embargo no se acompaña de certificados de buena ejecución o, en su caso, de documento que determine el CPV de esos contratos para determinar la igual o similar naturaleza del objeto del contrato.

- Con respecto a la cláusula 15.E del PCAP relativa al Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el licitador adjunta solicitud presentada electrónicamente ante la Agencia Tributaria, para su expedición, dentro del plazo de requerimiento de la documentación, no habiendo recibido aún el Certificado solicitado.

En base a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Mesa de Contratación entiende que los defectos observados en la documentación aportada por FUNDACIÓN PRODE para dar cumplimiento al trámite establecido en el artículo 150.2 de la LCSP son subsanables, entendiendo por subsanables los defectos que se refieren a la acreditación del requisito del que estemos hablando, no del cumplimiento del mismo.

Como Fundamentación a esta conclusión mencionamos la Resolución n.º 1074/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que determina *conceder*

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

trámite de subsanación, cuando la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria no haya sido considerada completamente ajustada a lo exigido.

En el ámbito de la contratación pública, el RGLCSP, en su artículo 81, y la LCSP, en el artículo 141.2 párrafo segundo, tiene una regulación especial sobre el plazo de subsanación, que lo fija en tres días hábiles.

Las Leyes de Contratos siempre han establecido la subsanabilidad de la documentación administrativa presentada en el sobre número 1. En la actualidad, una vez establecida la obligatoriedad del DEUC (artículo 140.1.a) de la LCSP) esta documentación ya no se presenta en dicho sobre, sino sólo por el licitador propuesto como adjudicatario. Por tanto, también ahora debe permitirse la subsanación.

Admitir la subsanabilidad de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario no se considera que infrinja el principio de igualdad entre licitadores, pues es un trámite obligado para la Administraciones Públicas por la LPAC, y que por ello siempre se aplicará en el mismo sentido”.

Por tanto, La Mesa de Contratación acuerda conceder a FUNDACIÓN PRODE, un plazo de **3 días hábiles a partir del siguiente a esta notificación** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

- Bastanteo del poder realizado por letrado/a de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba.
- Memoria de las Cuentas Anuales o cualquier documento que permita relacionar los importes reflejados en el apartado 1 de la Cuenta de Resultados “Ingresos de la Actividad Propia”, con la relación de los principales trabajos y servicios presentados para acreditar la Solvencia Técnica.
- Justificante de la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de Fundaciones.
- Certificados de buena ejecución o, en su caso, documento que determine el CPV de los contratos relacionados para la acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional que permita determinar la igual o similar naturaleza con el objeto del contrato.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de abril de 2021.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

Acta núm:	LE216
Fecha:	07/04/21

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

16/04/2021 11:07:40 CET
16/04/2021 13:14:51 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_00000000000000000000006051624

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/04/2021 9:44:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

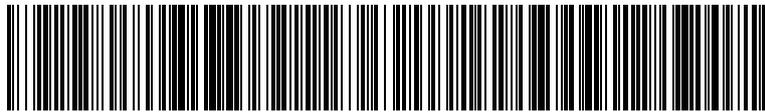
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d845babc7190cd544edac4cc1e6a7552b16a5296

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf